



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): CAMALA LIZARASO WUILLTON
Título Habilitante: GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/TAM-C-OPB-033-12
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / MANU / MADRE DE DIOS
Plan de Manejo Forestal: PO 1
Res. de Aprobación del Plan: RDR N° 1159-2017-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 29/12/2017
Zafra: 2017-2020
Volumen del Plan(m3): 2444.54
Consultor/Regente que suscribió el plan: DELGADO PANDURO LUIS SANTOS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 14/06/2018, Término: 16/06/2018
Nro Res. Inicio PAU: 101-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 017-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 3.044U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Amburana cearensis</i> <i>Ishpingo</i>		186.24	0
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> <i>Tornillo</i>		0	0
3	<i>Manilkara bidentata</i> <i>Quinilla</i>		86.53	0



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cariniana domesticata</i> Cachimbo		0	0	15.986	-	-
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		316.84	0	127.691	-	40,3%
3	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba		16.97	0	13.723	-	80,9%
4	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		59.47	0	41.541	-	69,9%

Fuente: Resolución N° 017-2019-OSINFOR-DFFF

*Balance de extracción de fecha: 21/05/2018

Fecha de Ingreso al Observatorio: 22/01/2019

Fecha y hora de Consulta: 28/12/2024 13:41:13

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.